

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 491/2013 - P.Ley

AUTOR: PEREIRA Rosa Viviana

EXTRACTO: Modifica el artículo 54 de la ley D n° 4109
-Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los
Adolescentes de la Provincia de Río Negro- referido a la
integración.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe.**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 54 de la **ley D n° 4109**, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 54.- Integración.** El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro, se integra necesariamente con:

- a) Con cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo. A saber un (1) representante del Ministerio de Salud (1) del Ministerio de Gobierno y (1) del Ministerio de Desarrollo Social y (2) del Ministerio de Educación siendo uno de ellos integrante de la Secretaria de Derechos Humanos de la provincia, dado la injerencia del tema en esta problemática.
- b) Con dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.
- c) Con un (1) representante del Poder Judicial.
- d) Con tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- e) Con tres (3) representantes de los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes de las localidades de la provincia”.

Artículo 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

**MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI CONTRERAS LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Agosto de 2013